

**CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA ARTICULO 43 RESOLUCION No 275 DE 2015.**

**CONVOCATORIA PRIVADA**

SEÑORES:

**INDUSTRIA DE CARROCERIAS LOGOS**

DIRECCION: Avenida Circunvalar #1-203 Duitama.

TELEFONO: (098)7629074

Correo Electrónico: [aserlogos@hotmail.com](mailto:aserlogos@hotmail.com)

**AUTOCARESS ORION**

DIRECCION: Kilómetro 2 variante Chía-Cota.

TELEFONO: 884 4591

Correo Electrónico: [autocaress@hotmail.com](mailto:autocaress@hotmail.com)

**INVERSIONES ALDEMAR S.A**

DIRECCION: Calle 4ª Sur# 68ª-58 BOGOTÁ

TELEFONO: 7242390

Correo Electrónico: [jaimeninversionesaldemarjgb@hotmail.com](mailto:jaimeninversionesaldemarjgb@hotmail.com)

**CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES  
A PRESENTAR PROPUESTA ARTICULO 43 RESOLUCION No 275 DE 2015**

Zipaquirá, Noviembre de 2015.

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - CONVOCATORIA PRIVADA CON  
TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA ARTICULO 43  
RESOLUCION No 275 DE 2015.**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con el artículo 43 de la Resolución No 275 de 2015, “Por la cual se modifica adiciona y renumera la Resolución Numero 358 de diciembre 29 de 2014 Por la cual se adopta el Manual e instructivo de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y se derogan las Resoluciones Nos. 165 de 2004, 156 de 2007, 170 de 2008 y 299 de 2010” se encuentra interesada en recibir propuesta para celebrar un contrato de compraventa, conforme a los siguientes requisitos, no sin antes advertir que la propuesta que se presente a la Empresa debe señalar que la vigencia de la misma es igual o superior a treinta (30) días calendario.

**JUSTIFICACIÓN:**

En cumplimiento de las competencias asignadas a los entes territoriales por la ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y en especial en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política nacional en lo referente al derecho que tiene las personas de vivir en condiciones dignas, al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del estado. será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de servicios públicos, mediante los siguientes principios:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento Básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Prestación eficiente.

El artículo 6 de la ley 142 de 1994, determina que los municipios prestarán directamente los servicios públicos de su competencia, cuando las características técnicas, económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen.

La administración municipal en pro de la salud pública y con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Zipaquirá, deben velar por la correcta prestación de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico del municipio.

En tal sentido la Dirección cuenta con un grupo de funcionarios encargados de colaborar y apoyar a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP en las funciones propias de la potabilización.

Para cumplir con la función antes descrita la Empresa cuenta con la Planta de Tratamiento de Agua Potable denominada Planta Regional, la cual se encuentra ubicada en la vereda del Alto de la Cruz del Municipio de Cogua aproximadamente a veinte (20) kilómetros de la sede administrativa de la Empresa; por otro lado la Empresa cuenta con otras dos plantas de tratamiento de agua potable (Planta Galán y Planta del Alto del Águila) ubicadas en la vía Zipaquirá-Pacho, alejadas del casco urbano del Municipio de Zipaquirá y donde el servicio público de transporte no tiene una frecuencia definida que pueda acomodarse a las necesidades de los trabajadores de la Empresa que deben desplazarse a estas plantas para cumplir con sus turnos laborales, los cuales tiene definidos la Empresa de 6:00am a 2:00pm, de 2:00 pm a 10:00pm y de 10:00pm a 6:00 am.

La Empresa no cuenta con un vehículo automotor para realizar los desplazamientos con el fin de garantizar el transporte de los funcionarios a sus sitios de trabajo de acuerdo a los turnos asignados por parte de la Dirección de Agua Potable.

Así mismo en el diario que hacer de las actividades de la empresa los funcionarios de la misma requieren el servicio de transporte para el ejercicio de sus funciones y la pronta prestación de los servicios públicos.

En cumplimiento de los objetivos propuestos por la administración municipal y la Empresa se hace necesario la ejecución de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes y facilitar el cumplimiento de las funciones de los trabajadores que colaboran con el cumplimiento de las obligaciones y servicios de la empresa.

La empresa requiere la compra de un bus para dar cumplimiento al artículo tercero de la convención colectiva del año 2014-2016 suscrita en el mes de Marzo del 2014, la cual establece en el inciso primero del artículo 48 "... (...) la Empresa continuará facilitando, como hasta ahora lo viene realizando, el servicio de transporte al

personal de operadores de plantas de tratamiento de agua potable, teniendo en cuenta que prestan sus servicios en sectores alejados del casco urbano del Municipio, sin afectar los subsidios extralegales y de ley que perciben estos trabajadores”.

Además del bienestar y facilidad en la prestación de la fuerza de trabajo y teniendo en cuenta que la Empresa necesita el transporte para el traslado de los trabajadores a sus sitios de trabajo es necesario contar con un vehículo (bus) garantizando un transporte cómodo, que cumpla con todos los requerimientos de ley a fin de que no se generen retrasos en recepción de cada turno.

A través de la compra de del bus se facilitara para la empresa el transporte de los trabajadores que laboran en las plantas de tratamiento y así mismo garantizar el cumplimiento de las obligaciones y deberes de la empresa en cuanto a la prestación de los servicios públicos y garantizando una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio.

De igual manera se requiere para el transporte de los funcionarios de la empresa para el desarrollo de las distintas actividades y funciones que desempeñan en su diario que hacer.

### 1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE UNA BUSETA PARA EL TRANSPORTE DE OPERARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA.

### 2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO:

Adquisición de insumos de conformidad con el siguiente cuadro de cantidades:

CANT	DESCRIPCIÓN
1	Buseta

### 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

FICHA TECNICA VEHICULO TIPO BUSETA	
PESO Y TAMAÑO	DESCRIPCION OFERTADA
NUMERO DE EJES	2

NUMERO DE LLANTAS	6
DISTANCIA ENTRE EJES	3430 mm
ANCHO MAX. LLANTAS TRASERAS	2055 mm
UBICACIÓN DEL MOTOR	ADELANTE
UBICACIÓN DIRECCION	ADELANTE
PESOS DEL CHASIS O VEHICULO	2275 kg
PESO BRUTO VEHICULAR FABRICANTE	7500 kg
<b>MOTOR</b>	
POTENCIA MAX. (DIN)	148 HP @ 2500 rpm
TORQUE MAXIMO	43 kg.m
REGIMEN A MAX. TORQUE	1400 rpm
NUMERO DE CILINDROS	4
DISPOSICION	EN LINEA
DESPLAZAMIENTO	4.009 cm <sup>3</sup>
COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO ASPIRACION	TURBO INTERCOOLER
TIPO	EURO IV
<b>CARACTERISTICAS CAJA DE VELOCIDADES</b>	
No CAMBIOS (ADELANTE)	6
TIPO (MANUAL – AUTOMATICA)	MANUAL
<b>OTRAS CARACTERISTICAS</b>	
TIPO DE DIRECCION	HIDRAULICA
FRENOS	HIDRAULICO Y FRENO DE PARQUEO
CHASIS	TIPO ARAÑA CON CAPACIDAD MINIMA DE ARRANQUE EN PENDIENTES DE 32.97%
<b>TIPO DE CARROCERIA</b>	

DIMENSIONES EXTERNAS	LARGO: mm, 7.080  ANCHO: 2300 mm  ALTO: 3145 mm
DIMENSIONES INTERNA "CABINA DE PASAJEROS"	ANCHO: 2162 mm  ALTO: 1810 mm
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTRUCTURA LATERAL, FRONTAL, TRASERA Y TECHO FABRICADA EN TUBO ESTRUCTURAL 0.56 Y 0.8 (ATSM – 500 GRADO A) CON ANILLOS DE CIERRE</li> <li>- ESTRUCTURA PLATAFORMA ELABORADA CON VIGAS EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 3 mm DE ESPESOR</li> <li>- ESTRUCTURA PORTAPAQUETES SOLDADO A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL GARANTIZANDO AJUSTE ÓPTIMO Y MAYOR RESISTENCIA EN CASO DE VOLCAMIENTO.</li> <li>- ESTRUCTURA CON PROTECCION ANTICORROSIVA RICA EN ZINC BAJO PESO ESTRUCTURAL</li> </ul>
REVESTIMIENTO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RECUBRIMIENTOS LATERALES Y PARTES BAJAS EN LÁMINA GALVANIZADA PEGADAS A LA ESTRUCTURA, SIN BOCEL DE DIVISION.</li> <li>- CASCO DELANTERO, POSTERIOR, PARACHOQUES DELANTERO Y POSTERIOR, CAPOTA COMPLETA, CAPOT DELANTERO, PUERTA CONDUCTOR Y PUERTYA BODEGA TRASERA FABRICADOS EN POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO CON ESPESOR MINIMO DE 3 mm</li> <li>- CASCO DELANTERO Y TRASERO REFORZADO CON ESTRUCTURA METALICA</li> <li>- AISLAMIENTO TERMO ACUSTICO EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD SOBRE LAS SUPERFICIES INTERNAS DEL CASCO DELANTERO, POSTERIOR, LATERALES Y CAPOTA</li> </ul>
REVESTIMIENTO INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LATERALES FORRADOS EN LAMINA MELAMINICA DE FACIL LIMPIEZA Y ALTA DURACION</li> <li>- TECHO FORRADO EN LAMINA MELAMINICA CON PROPIEDADES DE RETARDANCIA AL FUEGO</li> <li>- AISLAMIENTO TERMO ACUSTICO EN PISO CONDUCTOR, CONSOLA Y TAPA MOTOR. CAJA PARA ALOJAMIENTO DEL BOSTER DE APERTURA PUERTA PASAJEROS</li> </ul>
PISO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PISO DE PASAJEROS FABRICADO EN LAMINAS DE MADERA TIPO NAVAL FORMAPLACK DE 14 MM CON PROTECCIÓN MELANIMICA</li> <li>- PISO FORRADO EN VINILO ANTIDESLIZANTE CON PROPIEDAD DE RETARDANCIA AL FUEGO, AUTO EXTINGUIBLE Y PROTECCION UV</li> </ul>
PUERTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PUERTA PARA ACCESO PASAJEROS TIPO PANTÓGRAFO O DOBLE HOJA REVESTIDA CON LAMINA DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DE ALTA VISIBILIDAD</li> <li>- ANCHO DE ACCESO MÍNIMO DE 670 MM POR LA PUERTA DE SERVICIO</li> <li>- MECANISMO DE APERTURA CON BOOSTER ELÉCTRICO PARA LA PUERTA DE SERVICIO</li> <li>- PUERTA CONDUCTOR CON UN ANCHO DE MARCO DE ACCESO DE 845 MM, FABRICADA EN POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, APERTURA DE VIDRIO CON MECANISMO ELEVA VIDRIO MANUAL TIPO CREMALLERA, CHAPA DE APERTURA CON SEGURO</li> </ul>
VIDRIOS Y VENTANAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- VIDRIO PANOMARICO DELANTERO LAMINADO SIN DIVISION Y MONTADO SOBRE UN MARCO DE CAUCHO</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- VENTANAS LATERALES PEGADAS CON VIDRIO SELLADO TIPO PILOTO DE SEGURIDAD (TEMPLADO), TINTADOS EN COLOR GRIS</li> <li>- MARCO INTERNO EN ALUMINIO PROTEGIDO CON PINTURA ELECTROESTATICA NEGRA, PARA VIDRIO CORREDERA TIPO PILOTO</li> <li>- VIDRIO PANORAMICO POSTERIOR SEGURIDAD (TEMPLADO) TINTADO EN COLOR GRIS</li> <li>- TODAS LAS VENTANAS LATERALES ESTAN ACONDICIONADAS COMO SALIDAS DE EMERGENCIA</li> <li>- DOS MARTILLOS PARA LA FRAGMENTACION DEL VIDRIO EN CASO DE EMERGENCIA</li> </ul>
SILLETERIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 25 SILLAS PARA PASAJEROS TIPO ESPECIAL/INTERMUNICIPAL CON DOS PUNTOS DE RECLINACION, FABRICADOS EN ESPUMA ABOLLUNADA, CON DESCANSA BRAZOS Y APOYA PIES</li> <li>- ANCHO DE SILLA 480 MM</li> <li>- SILLAS TAPIZADAS EN MATERIAL CON PROPIEDAD DE RETARDANCIA AL FUEGO</li> <li>- DISTRIBUCION 2-2</li> <li>- DISTANCIA MINIMA ENTRE LA CARA DELANTERA DEL ESPALDAR DE UNA SILLA Y LA CARA TRASERA DEL RESPALDO DE LA SILLA DE QUE LA PRECEDE DE 720 MM</li> <li>- CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PUESTOS; RETRACTIL DE DOS PUNTOS Y FIJO DE TRES PUNTOS SEGÚN CORRESPONDA AL PUESTO</li> <li>- ANCHO DE PASILLO DE 350 MM</li> </ul>
SISTEMA ELECTRICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DISEÑADO Y ARTICULADO PARA UN CORRECTO BALANCEO DE CARGAS SEGÚN LA CAPACIDAD PERMITIDA</li> <li>- PORTA FUSIBLES UBICADO EN EL PANEL FRONTAL PARA UN FACIL ACCESO</li> <li>- LLAVE MASTER CERCA DEL CONDUCTOR PARA CORRTE DE ENERGIA DE LA CARROCERIA EN CASO DE EMERGENCIA</li> <li>- CABLEADO PRE INSTALADO PARA RADIO, PARLANTES, ANTENA Y ACCESORIOS BASICOS</li> </ul>
VENTILACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DUCTOS DE AIRE EN LOS PORTAPAQUETES CON REJILLAS DE VENTILACION E ILUMINACION PUESTO A PUESTO</li> <li>- UNA CLARABOYA DE LUJO, DOBLE POSICION DE APERTURA Y SISTEMA DE EXPULSION QUE FUNCIONA COMO SALIDA DE EMERGENCIA</li> </ul>
BODEGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BODEGA LATERAL FORRADA EN LAMINA GALVANIZADA CON PISO EN LAMINA EN ALUMINIO ANTIDESLIZANTE TIPO CINCO DIAMANTES, PUERTA FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA, MECANISMO DE DOBLE ARTICULACION DE FACIL ACCESO Y MANTENIMIENTO, CHAPAS DE SEGURIDAD</li> <li>- BODEGA POSTERIOR DE GRAN AMPLITUD, PUERTAS DE ACCESO LATERAL IZO. , DER. Y POSTERIOR</li> <li>- VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO EN LA BODEGA POSTERIOR DE 2.1 MT3 APROXIMADAMENTE</li> <li>- EXCELENTE ILUMINACION DE ESPACIOS CON LAMPARAS DE LUZ BLANCA TIPO LED</li> </ul>

ILUMINACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ILUMINACION INTERNA</li> <li>- LUZ PRINCIPAL A CADA LADO DEL PASILLO TIPO LED CON DIFUSOR</li> <li>- LUZ PENUMBRA COLOR AZUL TIPO LED EN BOCEL INTERNO SOBRE LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO</li> <li>- LUZ CONDUCTOR TIPO LED UBICADO DIRECTAMENTE SOBRE ESTE</li> <li>- LUZ ESTRTIBO TIPO LED</li> <li>- ILUMINACION EXTERNA</li> <li>- UNIDADES DE ILUMINACION FRONTAL DE LUJO</li> <li>- LUCES DE NAVEGACION DELANTERA, LATERAL Y POSTERIORES TIPO LED DE BAJO CONSUMO</li> <li>- LUCES STOP, REVERSA Y DIRECCIONALES INDIVIDUALES TIPO LED DE ALTA LUMINOSIDAD DE BAJO CONSUMO</li> <li>- LUZ ILUMINACION PLACA TIPO LED DE BAJO CONSUMO</li> <li>- LUZ ESTROBOSCOPICA BLANCA TIPO LED SOBRE EL TECHO DEL CASCO DELANTERO</li> <li>- EXPLORADORAS DELANTERAS Y TRASERAS DE APOYO LUZ REVERSA</li> </ul>
PINTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PINTURA EN PLIUIUTERANO</li> <li>- VEHICULO CON LOS COLORES LOGOS Y EMBLEMAS SOLICITADOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO</li> </ul>
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN EL CENTRO DEL TECHO TM 21</li> <li>- KIT DE CAMARAS (CAMARA DE REVERSO E INTERIOR CON MONITOR DE 7")</li> <li>- TAPETE ATRAPAMUGRE TRAFICO PESADO COMPLETO</li> <li>- PORTAPAQUETES EN LA PARTE INTERIOR Y SUPERIOR DEL BUS</li> <li>- DIFUSOR LUZ AMBIENTAL INCLUIDOS EN LOS PORTAPAQUETES</li> <li>- AMPLIFICADOR Y MICROFONO PARA PERIFONEO INTERIOR</li> <li>- CABLES DE INICIAR</li> <li>- RADIO MP3 Y USB</li> <li>- DOS PARLANTES FRONTALES</li> <li>- CUATRO PARLANTES POSTERIORES</li> <li>- TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 22 PULGADAS</li> <li>- ESPEJOS RETROVISORES EXTERNOS DE LUJO CON LED DE NAVEGACION</li> <li>- EXTINTOR</li> <li>- 2 MARTILLOS ROTURA VIDRIOS</li> <li>- ANTENA PARA RADIO</li> <li>- KIT BASICO DE CARRETERA</li> <li>- KIT DE HERRAMIENTAS BASICA</li> <li>- PELICULA DE SEGURIDAD Y ENCINTADO EXTERIOR DEL BUS</li> </ul>

Adicionalmente a las especificaciones técnicas antes descritas para de vehículo, el oferente deberá certificar un servicio posventa el cual debe incluir lo siguiente:

1-. El contratista debe contar con los talleres para realizar el mantenimiento preventivo a los 1.000, 5.000, 10.000, 15.000, 20.000, 25.000, 30.000, 35.000,



40.000, 45.000, 50.000, 55.000, 60.000, 65.000, 70.000, 75.000, 80.000, 85.000, 90.000, 95.000 y 100.000 kilómetros, o tres (3) años, lo que primero ocurra; donde debe realizar el cambio de aceite y la revisión y rellenado de niveles (anticongelante, líquido de frenos, agua en el limpiabrisas, inspección de los frenos, condiciones de la batería, carga y arranque, revisión del sistema eléctrico (cuartos, luces altas y bajas, direccionales, luces stop y luces de estacionamiento, luces del compartimiento de pasajeros y de la cajuela y cofre si aplica etc.) limpieza y ajuste de frenos, alineación de ruedas, rotación de llantas, balanceo de las mismas, inspección de plumillas limpiaparabrisas.

2-. El vehículo debe ser entregado con las siguientes especificaciones:

- Improntas
- SOAT
- Impuestos al día
- Matricula debidamente legalizada a nombre de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo Zipaquirá –Cundinamarca
- Catálogos originales de los vehículos
- Material de consulta en español, debe incluir manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.
- Un acta de entrega especificando cada uno de los ITEMS del vehículo.

3. Garantía, un (1) año o cien mil (100.000) kilómetros, lo que primero ocurra.

4. Disponibilidad de repuestos: el contratista deberá garantizar que existe establecimientos autorizados para la comercialización de repuestos originales, en los servicios relacionados al mantenimiento preventivo y correctivo.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional y las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

#### 4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa y el certificado de disponibilidad Presupuestal No 2015000554 de fecha 05 de noviembre de 2015 expedido por la Subgerencia Administrativa de la Empresa, el presupuesto de la presente contratación se ha estimado en DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$200.266.667)

La forma de pago que ha establecido la Empresa para el futuro contrato es la siguiente:

Un pago del 100% contra entrega del vehículo objeto del presente contrato una vez el supervisor emita el acta de cumplimiento o recibo a satisfacción. El almacén general deberá certificar la entrada del vehículo con sus respectivas características previa presentación por parte del contratista de la factura y certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales y acta de liquidación debidamente suscrita.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, requiere que la ejecución del presente proceso de contratación se adelante en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con la necesidad que pretende suplir por medio de la presente contratación ha señalado como plazo de ejecución del contrato que se va a suscribir: Un (01) mes a partir de la firma del Acta de Inicio.

#### 7. GARANTÍAS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

La Empresa ha determinado que en el futuro contrato se debe constituir a favor de la Empresa la siguiente garantía con los amparos que se describen a continuación:

CLASE DE GARANTIA	DE AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE AMPARO

INDICAR LA CLASE DE GARANTÍA.	LA DE AMPARO.	EL VIGENCIA.	LA EL PORCENTAJE DEL AMPARO.
Cumplimiento	Cumplimiento.	Por el Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%
Cumplimiento	Calidad y Buen funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	20%

## 8. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe allegar, los siguientes documentos:

### 8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa ANEXO No. 1, el proponente debe presentar una carta de presentación de su propuesta debidamente firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato.

### 8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se deberá anexar el correspondiente certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, si es persona natural también deberá anexar la cámara de Comercio si se dedica habitualmente a actividades comerciales salvo la excepción contemplada en el artículo 11 del Código de Comercio. Dicho certificado no debe tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado deberá contener: el objeto social de la compañía el cual deberá estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si

existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata este numeral.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

**NOTA:** Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

### **8.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.**

Se debe anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

#### **8.3.1 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

En caso de consorcios o uniones temporales, en el documento de constitución (privado) deberá cumplirse con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la EMPRESA DE

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP, así mismo, deberá indicar su participación de manera expresa.

- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y un año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a la Empresa.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

#### **8.4 RESPONSABLES FISCALES.**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de la persona natural, en el cual conste que no está incluido en el boletín de responsables fiscales. De comprobarse que el proponente o su representante legal figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

## **8.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, y de la propia persona jurídica.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

## **8.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL**

El proponente deberá allegar con su propuesta copia fotostática de certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; cuando se trate de personas jurídicas, de Consorcios o Uniones Temporales el representante legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá aportar el documento de que trata este numeral.

## **8.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 a la fecha, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada. En caso de tratarse de persona natural, se anexará la planilla única o formulario de autoliquidación de aportes o documento que acredite esta situación.

## 8.8 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)

Los proponentes deberán anexar la certificación de que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone el decreto 2788 de 31 de agosto de 2004 en caso de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar dicha certificación. Igualmente el RUT del consorcio o la Unión temporal.

## 8.9 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA.

Los proponentes deberán diligenciar el formato único de hoja de vida, de la función pública, donde consignarán todos los datos que se exigen allí, para lo cual deberán usar el formato que de acuerdo a la situación de persona natural o jurídica se adecue.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

### 9.1 HABILITANTES FINANCIEROS:

#### REQUISITOS FINANCIEROS:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	1.6
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	84%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	4,99

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2014 y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR			INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD PATRIMONIO	SOBRE EL		0.50
RENTABILIDAD ACTIVO	SOBRE EL		0.07

**9.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Si el proponente es un consorcio o unión temporal los anteriores indicadores se calcularán teniendo en cuenta las siguientes formulas:

### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{Índice de Endeudamiento}_t = \left( \frac{\text{Pasivo Total}_{i_1}}{\text{Activo Total}_{i_1}} \right) \%P_{i_1} + \left( \frac{\text{Pasivo Total}_{i_2}}{\text{Activo Total}_{i_2}} \right) \%P_{i_2} + \dots + \left( \frac{\text{Pasivo Total}_{i_n}}{\text{Activo Total}_{i_n}} \right) \%P_{i_n}$$

Donde  $\%P_{i_n}$  es el porcentaje de participación de cada oferente en el consorcio, unión temporal o sociedades futuras.

### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:



$$\text{Índice de Liquidez}_t = \left( \frac{\text{Activo Corriente}_{i_1}}{\text{Pasivo Corriente}_{i_1}} \right) \%P_{i_1} + \left( \frac{\text{Activo Corriente}_{i_2}}{\text{Pasivo Corriente}_{i_2}} \right) \%P_{i_2} + \dots + \left( \frac{\text{Activo Corriente}_{i_n}}{\text{Pasivo Corriente}_{i_n}} \right) \%P_{i_n}$$

Donde  $\%P_{i_n}$  es el porcentaje de participación de cada oferente en el consorcio, unión temporal o sociedades futuras.

## RAZÓN DE COBERTURA

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador Razón de cobertura del proponente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Cobertura de intereses} = \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_{i_1}}{\text{Gastos de Intereses}_{i_1}} \right) \%P_{i_1} + \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_{i_2}}{\text{Gastos de Intereses}_{i_2}} \right) \%P_{i_2} + \dots + \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_{i_n}}{\text{Gastos de Intereses}_{i_n}} \right) \%P_{i_n}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### Rentabilidad Sobre el Patrimonio

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se utilizará un cálculo ponderado sobre la participación de cada uno de los oferentes en el consorcio, unión temporal y asociación futura:

$$\text{Rentabilidad Sobre el Patrimonio} = \sum_{i=1}^n \%P_i * \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_i}{\text{Patrimonio}_i} \right)$$

### Rentabilidad del Activo

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador del proponente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad Sobre el Activo} = \sum_{i=1}^n \%P_i * \left( \frac{\text{Utilidad Operacional}_i}{\text{Activo Total}_i} \right)$$

## 10. HABILITANTES JURÍDICOS

### 10.1 EXPERIENCIA GENERAL

La verificación de la experiencia de cada proponente solicitada, se determinará de acuerdo con la información establecida en el RUP, la cual deberá ser mínima: Para el presente proceso deberá acreditar contratos celebrados, ejecutados y liquidados, que estén registrados en el RUP.

Los contratos deberán tener por objeto o incluir en su alcance, la venta de vehículos y estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con los siguientes niveles:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (UNSPSC)
25101500	VEHÍCULO DE PASAJEROS

El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

#### Experiencia acreditada del proponente:

El proponentes deberá acreditar mediante certificación escrita la ejecución de dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, que hayan sido suscritos con entidades estatales y privadas, y el valor de su sumatoria deberá ser una vez el presupuesto oficial. Estos valores serán expresados en salarios mínimos del año

de terminación del contrato y son cotejados con el porcentaje aquí señalado, también expresado en salarios mínimos.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, se debe indicar el nombre de los integrantes y serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante. El mismo debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Actividades ejecutadas
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Acta de liquidación

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por EL PROPONENTE.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

## CRITERIOS DE CALIFICACION

### CERTIFICACION DE REPUESTOS POST VENTA: 250 PUNTOS

El proponente debe presentar una certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice la existencia de repuestos para el mantenimiento y reparación del equipo por un tiempo no inferior a diez años para la maquina ofrecida.

Dicha certificación deberá señalar igualmente el ofrecimiento del servicio de mantenimiento preventivo correspondiente a suministro de filtros, lubricantes y mano de Obra durante el tiempo que dure la garantía.

Los repuestos, filtros y demás mantenimiento, la mano de obra será de cargo del proveedor, para lo cual deberá estar expresamente ofrecido.

### CERTIFICACION DE TALLER AUTORIZADO: 250 PUNTOS

El oferente debe presentar una certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado donde conste que cuenta con mínimo un taller propio y/o directo en un radio de acción no mayor a 100 kms, del casco urbano del Municipio de Zipaquirá, para efectuar las reparación y mantenimiento (preventivo y correctivo) a la maquina ofrecida y que haya lugar y que cuente con el equipo ofrecido.

### MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 500 puntos

La Empresa a partir del valor de las propuestas asignara el máximo de puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, para lo cual se utilizara el método de:

Media Geométrica con presupuesto oficial

Se calculara (de manera independiente), el valor de la media geométrica con los valores de las propuestas hábiles resultantes para el respectivo factor en evaluación, incluyendo para su cálculo el valor oficial del respectivo factor, el número de veces que corresponda.

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente formula:

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) * (X_2) * (X_3) * \dots * (X_n)}$$

Dónde:

MG = Media Geométrica

n = Numero de propuestas hábiles

Xn = Valor del enésimo factor.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento: Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente, se asignara el puntaje máximo de cada factor a la propuesta cuyo valor del factor, se encuentre mas cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente formula:

$$P = \left[ \left\{ 1 - ABS \left( \frac{M_G - V_x}{M_G} \right) \right\} * P_{MAX} \right] - 10$$

Dónde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

MG = Valor de la media geométrica calculada.

Vx = Valor del factor ofertado por el proponente "x".

P<sub>MAX</sub> = Puntaje máximo para el respectivo factor de evaluación.

Las Propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta

**PARAGRAFO UNO:** En todos los casos anteriores, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 12. VALOR DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 adjunto a la presente invitación en el que incluirá el valor de su oferta económica, el cual debe ser allegado con todos los documentos relacionados anteriormente.

El valor total de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, en caso que esto ocurra, se rechazará la propuesta.

Este documento no es subsanable por los oferentes, en ningún caso la Empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en esta invitación.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales, los impuestos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de convocatoria y el término de ejecución del contrato.

Por otro lado la propuesta económica debe ser totalizada para ser tenida en cuenta en la presente convocatoria.

### 13. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes contemplados en esta invitación, En la evaluación de las Ofertas la Empresa realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados así:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Económico	500 Pts.
Técnico	500 Pts.
Repuestos post venta	250
Taller Autorizado	250
Total	1000 Pts.

### 14. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el orden de elegibilidad se procederá a realizar la adjudicación del contrato, para lo cual se notificará al proponente elegido y se procederá a realizar el acta de adjudicación.

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación económica se considerará que hay empate y en tal caso la Empresa procederá de conformidad con el artículo 40 de la Resolución No 275 de 2015 expedida por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá.

El plazo para adjudicar la propuesta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la Empresa se llevará a cabo de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta.

Cuando dicho plazo, a juicio de la Empresa, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido.

En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conecedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Empresa no asume responsabilidad alguna por tal situación.

## 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse dentro de la fecha señalada en el Cronograma de la presente convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta.

## 2. CRONOGRAMA

El cronograma para la convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
ENVIO DE INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
PRESENTACION DE PROPUESTA	13 DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA LAS 3:00 PM
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	17 DE NOVIEMBRE DE 2015.
TERMINO PARA SUBSANAR	DOS (2) DIAS HABILES.
ADJUDICACION	17 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.

ORIGINAL FIRMADO

**ARQ. JAIRO GARCIA GÓMEZ**  
Gerente General

Revisó: Andrea del Pilar Arias Ramirez.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Yozmar Olaya Jiménez.

## ANEXO No 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**

Para la CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA

Zipaquirá, Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con la convocatoria, hacemos la siguiente propuesta para la **CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA** y en caso que nos sea aceptada por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de la **CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA** y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la convocatoria.

3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

5.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

5.3 Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

5.4 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS(2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal : \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO No 2  
PROPUESTA ECONOMICA**

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
ASEO DE ZIPAQUIRÁ EAAZ ESP**

**CONVOCATORÍA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA .**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Vehículo tipo Buseta. De conformidad a la ficha técnica relacionada en la descripción o especificación técnica del objeto a contratar.			
	TOTAL			

**ANEXO No 3  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y  
ASEO DE ZIQAQUIRÁ EAAZ ESP**

**CONVOCATORÍA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA No. \_\_\_\_\_ de 2015.**

**PROPONENTE:**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Contratante</b>	<b>Fecha de iniciación (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha de terminación (dd/mm/aa)</b>	<b>Valor del contrato (en pesos colombianos)</b>
<b>TOTAL:</b>				